

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

ADENDA N° 002

Proyecto aprobado mediante resolución de cofinanciación 660 de 2022.

TÉRMINOS DE REFERENCIA BLOQUE No. 1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y BIENES AGRÍCOLAS DEL PROYECTO DENOMINADO: Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales de los productores de plátano pertenecientes a la ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA departamento de Antioquia.”

El Representante Legal de La Asociación Agrícola De Campesinos Veredales Del Sur De San Juan De Urabá- ACVESUR, en cumplimiento al Manual de Procedimiento para la Implementación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial - Modalidad Directa, y en aras de garantizar la selección objetiva considera necesario ajustar los Ítems del Bloque 2 prestación de servicios profesionales y técnicos para la asistencia técnica para el proyecto aprobado mediante Resolución de Cofinanciación 660 de 2022 teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

En fecha 26 de octubre de 2023 se publicaron los Términos de Referencia del objeto del asunto.

Que, conforme a los términos de referencia, punto (...) “4.1 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRÍCOLAS REQUERIDOS”.

Dentro de los términos de referencia se dejó consignadas las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de: Fertilizante compuesto NPK 15-9-20 y Análisis de Fertilidad Completo de Química suelos, que según observaciones realizadas, se hace necesario aclarar estos aspectos, así como dar respuesta acorde a las demás observaciones realizadas por los oferentes interesados.

ITEM	UNIDAD	CANT	ESPECIFICACIONES TDR
Fertilizante compuesto NPK 15-9-20	Bultos (50 kg)	760	Total Nitrógeno (%N) 15,00 Fosforo Asimilable (%P ₂ O ₅) 9,00 Potasio Soluble en Agua (%K ₂ O) 20,00 Azufre Total (%S) 3,80 Magnesio (%MgO) 1,80 Boro (%B) 0,015 Manganeso (%Mn) 0,02 Zinc (%Zn) 0,02
Análisis de Fertilidad Completo de Química suelos	UNIDAD	95	Muestra en términos de fertilidad (textura, ph, materia orgánica, P, Ca, Mg, K, Al, capacidad de intercambio catiónico efectiva - CIC ef.), Azufre y elementos menores, con interpretación de resultados y recomendaciones para cultivo de plátano. * Las muestras serán tomadas y entregadas al proveedor por el equipo técnico del proyecto acorde a los protocolos, metodología y las indicaciones que entregue el proveedor seleccionado

El estudio técnico y plan de mercado fue base para la estructuración del Proyecto; sin embargo, no hacen parte de los anexos de la presente convocatoria en cuanto se encuentran detallados y discriminados los bienes, insumos y equipos a adquirir para este bloque, y se relaciona igualmente el presupuesto máximo con el que se cuenta para la adquisición de los mismos.

En el CTGL N°6 se finalizó la selección de los profesionales para la asistencia técnica del PIDAR, lográndose con ello el cese de las condiciones que aplazaron la publicación de los TDR bloque 1 para la contratación del suministro de insumos y bienes agrícolas del proyecto.

Por lo tanto.

RESUELVE

PRIMERO: publicar la convocatoria del presente bloque, para el suministro de bienes e insumos del presente proyecto, el cual quedará como a continuación se establece:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	18/06/2024 08:00 AM	https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/

PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	20/06/2024 05:00 PM	acvesur2024@gmail.com ariel.angulo@adr.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	24/06/2024	Se realizará un consolidado con las observaciones y se remitirá a todos los que hayan presentado alguna observación el último día de Respuestas a las observaciones.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS - CIERRE	18/06/2024 08:00 AM - 24/06/2024 05:00 PM	acvesur2024@gmail.com ariel.angulo@adr.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria.	
SUBSANACIONES	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud de subsanación	